



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

Junta Departamental de Maldonado

Dirección Financiero Contable

Sección Adquisiciones

Licitación Abreviada N° 01/12

Objeto: Adquisición de equipos de computación Notebooks

La Junta Departamental de Maldonado, en adelante “la Junta”, a través de su Sección Adquisiciones y mediante Licitación Abreviada N° 01/2012, llama a empresas interesadas en el suministro de 78, setenta y ocho Notebooks para el trabajo de los Sres. Ediles, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas **mínimas**:

- Procesador doble nucleo, o Intel I5.
- Memoria de 4 GB DDR3 (indicar límite expansión)
- Pantalla de 14" (Indicar resolución).
- Disco duro de 320 GB S-ATA 5400 rpm
- Unidad óptica DVD RW SuperMulti
- Cámara WEB y Micrófono integrado
- Lector deMemorias
- Red: 10/100MBPS LAN y WI FI 802,11b/g/n
- Puertos: Monitor (VGA), 2USB, RJ-45
- Batería de 6 celdas, como mínimo.
- Microsoft®WINDOWS7 Starter 64Bits (Incluyendo licencias y Antivirus correspondientes)
- Mouse inalámbrico y estuche por cada Notebook.
- Seguro
- Garantía
- Curso de capacitación
- Asistencia Técnica



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

- 1) Los equipos solicitados, deberán cotizarse en un todo de acuerdo con las características técnicas mínimas que se detallan.
- 2) La cotización deberá ser precio plaza Maldonado y precio CIF.
- 3) Podrá cotizarse más de un modelo de notebook por oferente.
- 4) La oferta deberá contener información técnica amplia y desarrollada de los equipos cotizados, incluyendo folletos, ilustraciones, etc., que permitan apreciar ampliamente el material ofrecido. No se considerará ninguna oferta que no presente catálogos o folletería de los equipos ofertados.
- 5) **Garantía de los equipos.** Se especificará con claridad, la garantía ofrecida para los bienes ofertados y el servicio post venta.
- 6) El correspondiente certificado de garantía del producto debe ser completado por el proveedor y entregado junto con el producto o suministro.
- 7) Los criterios que utilizará la Administración a efectos de evaluar las ofertas, serán los siguientes, los que deberán indicarse en cada caso, y según corresponda:
 - a) Precio unitario del equipo con impuestos incluidos en los casos que corresponda.
 - b) Plazo de entrega.
 - c) Plazo y condiciones de la garantía.
 - d) Antecedentes del oferente, con el Organismo, con la Administración y en plaza.
 - e) Posibilidad de cursos de operación básica en Maldonado.
 - f) Atención técnica con respuesta rápida.
 - g) Licenciamiento y vigencia del software instalado.
 - h) Otro software instalado
 - i) Curso de capacitación local
- 8) La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose, en caso de dudas, solicitar datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.
- 9) **MEJORAMIENTO DE OFERTA:** Será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 57° del TOCAF, reservándose la Administración la facultad de utilizar el instituto de la mejora de oferta o el instituto de la negociación, si así lo considera conveniente a los fines del mejor cumplimiento de los cometidos de la Junta. Ante ofertas similares, podrán ser objeto de negociación: precio, respaldo, servicio post venta, y/o calidad.



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

- 10) La Junta podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de reclamación de los participantes, o indemnizaciones por ningún concepto.
- 11) Las consultas deberán formularse a la Dirección Financiero Contable en horario hábil de oficina, pudiendo ser las mismas enviadas por fax al 4222 3539 int. 170, por el correo electrónico: financierocontable@juntamaldonado.gub.uy, siendo contestadas estas en igual forma, y quedando las respuestas a disposición de todos aquellos que hubieren retirado pliego de condiciones particulares de la presente Licitación.
- 12) Una vez recibido este pliego particular de condiciones el interesado podrá solicitar aclaraciones, especificaciones o consultas relativas al objeto del llamado, las que se realizarán por escrito hasta noventa y seis horas antes de la apertura de la Licitación. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.
- 13) La sola presentación implica autorizar a la Junta a recabar informes del oferente, verificando la veracidad de los datos que este haya ofrecido en apoyo de su propuesta.
- 14) **PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS:** Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en la sede de la Corporación, calle 18 de julio N° 547 esq. Manuel A. Ledesma (Dirección Financiero Contable) el día **17 de febrero de los corrientes** hasta la hora **10:45hs**, procediéndose a la **apertura de sobres ese mismo día a las 11hs**. Se contemplará el envío de las mismas vía fax al tel. 4222 3530 int. 170.
- 15) **ACEPTACION DE OFERTAS:** La Junta Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que entienda más conveniente, de dividir la compra entre diferentes proveedores, de hacer una adquisición parcial de la oferta, o de rechazarlas todas, cuando a su juicio sea ello lo más aconsejable, así como aumentar o disminuir el contrato, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 63° del TOCAF. Las ofertas serán estudiadas por la Comisión de Adjudicaciones, la que dictaminará la conveniencia a los intereses de la Junta. El dictamen de la Comisión no generará ningún derecho en favor de los oferentes.
- 16) **RETIRO DE PLIEGOS:** El presente Pliego de Condiciones Particulares, puede ser descargado de la página web de este Organismo www.juntamaldonado.gub.uy, o retirado sin cargo de la Sección Adquisiciones de esta Junta Departamental.
- 17) La oferta deberá ser acompañada de los siguientes documentos:
 - a) Certificado del BPS que acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes a dicho Organismo o que existe convenio vigente de pago de los atrasos o que se encuentra exonerado de dicha obligación.



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

- b) Certificado de vigencia anual expedido por la DGI que demuestre que se encuentra al día con los aportes correspondientes.
 - c) Inscripción en el Registro de Proveedores de esta Junta Departamental
- 18) El pago por la compra, se efectuará dentro de los diez días hábiles de la entrega de los equipos.-
- 19) Queda prohibida la cesión de contrato.
- 20) SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO. La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicaciones o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta:
- a) Apercibimiento
 - b) Suspensión del Registro de Proveedores de la Junta.
 - c) Suspensión del Registro de Proveedores del Estado.
 - d) Eliminación del registro de Proveedores de la Junta.
 - e) Eliminación del registro de Proveedores del Estado..
 - f) Acciones por daños y perjuicios.
- 21) NORMA APLICABLE.
- a) TOCAF
 - b) Pliego Único de Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios no Personales y sus modificaciones.
 - c) El presente Pliego de Condiciones Particulares.
 - d) Decreto 475/05.
 - e) Ley 17849.